



FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nom	bre del trámite o servicio:	Expedición de Licencias de Co		n y otros	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o		Secretaría de Desarrollo Sustentable Av. Emiliano Zapata no. 13 Col. Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580			
servi		Teléfono 777 3 621830 ext. 3001			
SCI VI	GIO.	Correo electrónico:			
		secretariadedesarrollosustentable	@temixco	.gob.mx	
	ad administrativa y puesto del	Dirección de Desarrollo Urbano y/	O		
	dor público responsable del trámite	Jefatura de Licencias de			
	vicio.	Construcción e Inspección			
	qué otras oficinas se pueden uar el trámite o servicio?	Misma Oficina			
	én presenta el trámite y en qué	Propietario y/o apoderado legal po	or poder no	otarial o	
casos		carta poder simple firmada por do			
Formato de solicitud (anexo for presentar la documentación com NOTA: TENDRA QUE PRESENTAR SU FISICAMENTE, ESCANEADOS, Y GUA SI SE ENTREGAN PLANOS FAVOR D MISMA UNIDAD DE ALMACENAMIENT			leta. S DOCUMEN RDADOS UN ADJUNTALO	ITOS A LA USB,	
Hora	rio de Atención al público.	De lunes a Viernes de 8:00 a 15:0 621830 ext. 3001		el. 777 3	
Plazo oficial máximo de resolución 7 días para la entrega de la póliza después de recibir el comprobant entregado el documento.					
Viger	ncia.	No aplica			
Ante	el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta			
	Requisitos y docume	entos anexo que se requieren			
No.			Original	Copia	
1	Solicitud única por duplicado firmada p	por el propietario	1		
2	Identificación Oficial del propietario y/o	propietarios.		1	
3	Acreditación de la propiedad (Escrituro Constancia de Posesión). Si el predio arrendamiento y si es el caso acta cor	es arrendado presentar contrato de		1	
4	Carta poder en su caso (debidan aceptante y de los 2 testigos con contarial en caso de persona moral.	. ,	1		
5	Recibo de Agua y/o factibilidad actuali	zada.	1		
6	Croquis de localización con suficientes			1	
7	Plano Catastral verificado en campo actualizado con vigencia no mayor a			1	
	un año (solo en caso de contar con es			•	
8	Predial actualizado (solo en caso de c	,		1	
9	Planos Arquitectónicos del proyecto a ejecutar con la firma del Director Responsable de Obra actualizado (en caso de ser una construcción mayor a 60 m²). Formato 60 *90 cm a escala, doblados tamaño carta sir excepción.				
10	Licencia de Uso de Suelo en su case todas las condicionantes establecidas			1	





	Oficio de Afectación o no afecta	ación arbóre	a expedido p	or la Dirección			
11	de Medio Ambiente.		a expedide p	or la Direction		1	
12	Visto Bueno del INAH si se encibarrio tradicional.	uentra dent	ro de la polig	onal del centro o		1	
13	Autorización de la Jefatura de F Según sea el caso	raccionami	entos y Pland	os Autorizados.		1	
14	Bitácora de obra firmada por el caso.	propietario	y por el D.R.	O. según sea el		1	
15	Proyecto estructural (3 JUEGO			cuando las	3		
16	condiciones de la edificación lo USB con el archivo digital del p			antorioros	1		
10	El registro del proyecto es respe				I		
17	Obra (firma libro de responsiva						
	Dependiendo al análisis del						
18	Reglamento de Construcción \						
10	según el caso.	rigerite. Ge	requerifair ai	gurios requisitos			
		or al mante		Áras	do Dogo.		
	Costo y forma de determin			Area	de Pago:		
DOD	COCEPTO	UMAS	COSTO				
OTORG JEFATU CONST CONDO	LICENCIAS, INSPECCIONES, ONES Y SUPERVISIONES GADAS Y EJECUTADAS POR LA JRA DE LICENCIAS DE RUCCIÓN USO DE SUELO DMINIOS Y IONAMIENTOS:	1.00	\$108.57				
	I CONSTRUCCIONES HABITACIO	NALES NUE	VAS.				
	ONSTRUCCIONES, QUE NO EXCE						
PRIME	EROS 60.00 M2. DE SUPERFICIE D	E CONSTRU	JCCIÓN YA				
SEA	INTERIOR O EXTERIOR POR M2: (
	RESIDENCIAL.	0.50	\$54.28				
	URBANO.	0.30	\$32.57				
	SEMI-URBANO.	0.20	\$21.71				
EN CA	RURAL.	0.10	\$10.85	VENTANILLAS	DE LA TES	ORERÍA	
PC	ASO DE QUE EN LA SUPERFICIE C MATERIALES LIGEROS COMO L DLICARBONATO, SE COBRARÁ EL SEÑALADA.	_ÁMINA, LOI	NA,	MUN Av. Emiliand Col. Centro, 1 De Lunes a Vier	emixco, Mo	orelos	
	CENCIA DE CONSTRUCCIÓN				oras	u 10.00	
SUPER	CON VALIDEZ DE 365 DÍAS EN FICIE CUBIERTA, POR METRO ADO PARA:				3250432	<u>b.mx</u>	
IŃTERÉ	VIVIENDA UNIFAMILIAR DE ES SOCIAL HASTA 90 METROS EADOS DE CONSTRUCCIÓN.	0.20	\$21.71				
HABITA METRO	,	0.25	\$27.14				
C) V HABITA METRO	IVIENDA UNIFAMILIAR (CASA CIÓN) DE 200 HASTA 299	0.30	\$32.57				
HABITA METRO	IVIENDA UNIFAMILIAR (CASA ACIÓN) DE 300 HASTA 399 OS CUADRADOS DE RUCCIÓN.	0.35	\$37.99				





AYUNTAMIENTO 2022-2024	1200000		
COCEPTO	UMAS	COSTO	ÄREA DE PAGO
E) VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE MÁS DE 400 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN.	0.40	\$43.42	
F) CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS HASTA 10 UNIDADES POR METRO CUADRADO.	0.40	\$43.42	
G) CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS DE 11 A 50 UNIDADES POR METRO CUADRADO.	0.45	\$48.85	
H) CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS DE MÁS DE 50 UNIDADES POR METRO CUADRADO.	0.50	\$54.28	
I) COMERCIOS QUE NO EXCEDAN DE 100 METROS CUADRADOS POR METRO CUADRADO.	0.40	\$43.42	
J) ESCUELAS POR METRO CUADRADO.	0.30	\$32.57	
K) HOSPITALES POR METRO CUADRADO.	0.30	\$32.57	
L) HOTELES, ASILO PARA ANCIANOS, CASA DE HUÉSPEDES OTROS ANÁLOGOS POR METRO CUADRADO.	0.50	\$54.28	
M) MICRO INDUSTRIA POR METRO CUADRADO	0.50	\$54.28	
N) INDUSTRIA PEQUEÑA POR METRO CUADRADO	0.60	\$65.14	VENTANILLAS DE LA TESORERÍA
O) INDUSTRIA MEDIA POR METRO CUADRADO	0.70	\$75.99	MUNICIPAL Av. Emiliano Zapata No. 16,
P) INDUSTRIA PESADA POR METRO CUADRADO	0.80	\$86.85	Col. Centro, Temixco, Morelos De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00
Q) DESTINADOS A ESPECTÁCULOS, TEATROS, CINES DISCOTECAS, PLAZA DE TOROS Y SIMILARES POR METRO CUADRADO,	0.65	\$70.57	horas Tel. 3250432 Email. <u>ingresos@temixco.gob.mx</u>
R) CONSTRUCCIONES EN LOS MERCADOS, SUPERMERCADOS, CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS DEPARTAMENTALES MAYORES DE 100 METROS CUADRADOS POR METRO CUADRADO,	0.60	\$65.14	
S) URBANIZACIONES, CALLES, BANQUETAS EN FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS, O CONJUNTOS HABITACIONALES, INDUSTRIAS Y CENTROS COMERCIALES POR METRO CUADRADO:	0.35	\$37.99	
T) CUANDO SE TRATE DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EL IMPORTE SERÁ DEL 50% ADICIONAL AL COSTO DETERMINADO QUE HUBIESE PAGADO NORMALMENTE A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.			
III RECONSTRUCCIONES, MOE REMODELACIONES DE DIVERSAS CLAS OBRAS CIVILES, ESTRUCTURAS DE CO METÁLICA Y OTRO TIPO DE ESTRUC CUADRADO	ES DE EDIF NCRETO, ES	TICACIÓN EN STRUCTURA	



AYUNTAMIENTO 2022-2024		
A) RESIDENCIAL.	0.50	\$54.28
B) URBANO.	0.30	\$32.57
C) SEMI-URBANO.	0.20	\$21.71
D) RURAL.	0.10	\$10.85
E) ESCUELAS Y HOSPITALES.	0.60	\$65.14
F) HOTELES, ASILOS Y ANÁLOGOS.	0.60	\$65.14
G) COMERCIAL.	0.70	\$75.99
H) INDUSTRIAL.	0.80	\$86.85
IV DEMOLICIONES DE CONSTR		•
A) DEMOLICIONES EN GENERAL POR	COCCIOINE	J.
METRO CUADRADO:		
RESIDENCIAL.	0.30	\$32.57
URBANO.	0.25	\$27.14
SEMI-URBANO.	0.20	\$21.71
RURAL.	0.15	\$16.28
ESCUELAS Y HOSPITALES.	0.30	\$32.57
HOTELES, ASILOS Y ANÁLOGOS.	0.35	\$37.99
COMERCIAL.	0.35	\$37.99
INDUSTRIAL.	0.40	\$43.42
B) DEMOLICIÓN DE BARDA POR		
METRO LINEAL:		
RESIDENCIAL.	0.25	\$27.14
URBANO.	0.20	\$21.71
SEMI-URBANO.	0.18	\$19.54
RURAL.	0.15	\$16.28
ESCUELAS Y HOSPITALES.	0.25	\$27.14
HOTELES, ASILOS Y ANÁLOGOS.	0.30	\$32.57
COMERCIAL.	0.30	\$32.57
INDUSTRIAL.	0.35	\$37.99
V LICENCIA PARA COLOCAR	0.00	Ψ07.00
TAPIALES PARA INICIO DE OBRA, POR	8.50	\$922.84
METRO LINEAL.	0.50	ψ922.04
VI CONSTRUCCIÓN DE:		
A) POZO DE ABSORCIÓN POR METRO CÚBICO, PARA AGUAS		
,		
PLUVIALES:	4.00	#000 04
RESIDENCIAL.	1.20	\$922.84
URBANO.	1.00	\$108.57
SEMI-URBANO.	0.50	\$54.28
B) PLANTA DE TRATAMIENTO POR		
METRO CÚBICO:		^
RESIDENCIAL.	2.50	\$271.42
URBANO.	2.00	\$217.14
SEMI-URBANO.		
C) FOSA SÉPTICA POR PIEZA:		
RESIDENCIAL.	7.50	\$814.27
URBANO.	5.00	\$542.85
SEMI-URBANO.		
D) CISTERNAS HASTA 10 M3:		
RESIDENCIAL.	7.00	\$759.99
URBANO.	6.00	\$651.42
SEMI-URBANO.	5.00	\$542.85
E) CUANDO LA CISTERNA EXCEDA 10	2.20	
M3, POR METRO CÚBICO EXCEDENTE:		
RESIDENCIAL.	2.00	\$217.14
URBANO.	1.50	\$162.85
SEMI-URBANO.	0.75	\$81.42
F) ALBERCAS POR METRO CÚBICO:	0.10	ΨΟ1τΖ
1). ALDENOAS FOR WILTRO CODICO.		

VENTANILLAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, Temixco, Morelos De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas Tel. 3250432

Email. ingresos@temixco.gob.mx



RESIDENCIAL.	2.50	\$271.42				
URBANO.	1.75	\$189.99				
SEMI-URBANO.	1.00	\$108.57				
G) JACUZZI POR PIEZA:	1.00	ψ100.57				
RESIDENCIAL.	15.00	\$1,628.55				
URBANO.	12.00	\$1,302.84				
SEMI-URBANO.	10.00	\$1,085.70				
H) PISOS DE ESTACIONAMIENTOS,	10.00	ψ1,005.70				
TERRAZAS, ANDADORES,						
BANQUETAS DE CUALQUIER						
MATERIAL POR METRO CUADRADO:						
RESIDENCIAL.	0.90	\$97.71				
URBANO.	0.60	\$65.14				
SEMI-URBANO.	0.30	\$32.57				
I) PISOS DE CANCHAS DEPORTIVAS						
POR EL TIPO DE MATERIAL POR M2:						
CONCRETO.	0.65	\$70.57				
ARCILLA.	0.30	\$32.57				
PASTO.	0.40	\$43.42				
PASTO SINTÉTICO.	0.50	\$54.28				
J) CUARTO DE MÁQUINAS, POR						
PIEZA:						
RESIDENCIAL.	12.00	\$1,302.84				
URBANO.	10.00	\$1,085.70				
SEMI-URBANO.	5.00	\$542.85				
K) PISO PARA CALLE, SERVIDUMBRE			VENTANILLAS DE LA TESORERÍA			
DE PASO Y BANQUETA DE			MUNICIPAL			
CUALQUIER MATERIAL, POR METRO			Av. Emiliano Zapata No. 16,			
CUADRADO:		A	Col. Centro, Temixco, Morelos			
RESIDENCIAL.	0.60	\$65.14	De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00			
URBANO.	0.45	\$48.85	horas			
SEMI-URBANO.	0.30	\$32.57	Tel. 3250432			
L) INSTALACIÓN DE ELEVADOR, POR PIEZA.	90.00	\$9,771.30	Email. ingresos@temixco.gob.mx			
M) DESPLANTE DE CIMENTACIÓN						
DE CUALQUIER MATERIAL HASTA						
NIVEL DE PISO, POR METRO LINEAL.						
(EN TRABAJOS PRELIMINARES):	0.45	#40.00				
RESIDENCIAL.	0.15	\$16.28				
URBANO.	0.10	10.85				
SEMI-URBANO.	0.05	\$5.42				
VII NIVELACIÓN DE TERRACERÍAS POR METRO CÚBICO:						
A) RESIDENCIAL.	2.00	\$217.14				
B) URBANO.	1.25	135.71				
C) SEMI-URBANO.	0.50	\$54.28				
VIII EXCAVACIONES PARA DISMINUIR						
DE TERRENO	LL INIVEL C	ANGINAL				
POR METRO CÚBICO:		 				
A) RESIDENCIAL.	0.80	\$86.85				
B) URBANO.	0.50	\$54.28				
C) SEMI-URBANO.	0.20	\$21.71				
IX AMPLIACIONES DE TIEMPO PA						
CONSTRUCCIÓN POR LA PARTE NO EJECUTADA DE LA						
OBRA POR DÍA:		 				
A) VIVIENDA UNIFAMILIAR DE INTERÉS SOCIAL HASTA 90 METROS	0.40	#40.0F				
CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN.	0.10	\$10.85				
COADIADOS DE CONCINCOCION.						



B) VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA			
HABITACIÓN) DE 91 HASTA 199 METROS	0.14	\$15.19	
CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN.			
C) VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA			
HABITACIÓN) DE 200 HASTA 299			
METROS CUADRADOS DE	0.18	19.54	
CONSTRUCCIÓN).			
,			
D) VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA			
HABITACIÓN) DE 300 HASTA 399	0.18	\$19.54	
METROS CUADRADOS DE		•	
CONSTRUCCIÓN).			
E) VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA			
HABITACIÓN) DE MÁS DE 400 METROS	0.20	\$21.71	
CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN.			
F) CONDOMINIOS Y			
FRACCIONAMIENTOS HASTA 10	0.20	\$21.71	
UNIDADES POR METRO CUADRADO.	0.20	Ψ21.71	
G) CONDOMINIOS Y	0.05	CO7 4 4	
FRACCIONAMIENTOS DE 11 A 50	0.25	\$27.14	
UNIDADES POR METRO CUADRADO.			
H) CONDOMINIOS Y			
FRACCIONAMIENTOS DE MÁS DE 50	0.30	\$32.57	
UNIDADES POR METRO CUADRADO.			
I) COMERCIOS QUE NO EXCEDAN DE			
100 METROS CUADRADOS POR METRO	0.40	\$43.42	
CUADRADO.	0.10	Ψ10.1 <u>2</u>	
J) ESCUELAS POR METRO			VENTANILLAS DE LA TESORERÍA
,	0.25	\$27.14	
CUADRADO.			MUNICIPAL
K) HOSPITALES POR METRO	0.25	\$27.14	Av. Emiliano Zapata No. 16,
CUADRADO.	0.20	Ψ=::::	Col. Centro, Temixco, Morelos
L) HOTELES, ASILO PARA ANCIANOS,			De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00
CASA DE HUÉSPEDES OTROS	0.30	\$32.57	horas
ANÁLOGOS POR METRO CUADRADO.			Tel. 3250432
M) MICRO INDUSTRIA POR METRO			Email. ingresos@temixco.gob.mx
CUADRADO.	0.35	\$37.99	
N) INDUSTRIA PEQUEÑA POR METRO			
CUADRADO.	0.40	\$43.42	
O) INDUSTRIA MEDIA POR METRO	0.45	\$48.85	
CUADRADO.	50	.5.55	
P) INDUSTRIA PESADA POR METRO	0.50	\$54.28	
CUADRADO.	0.50	ψυ4.20	
Q) DESTINADOS A ESPECTÁCULOS			
COMO TEATROS, CINES, DISCOTECAS,	2.15	A.	
PLAZA DE TOROS Y SIMILARES, POR	0.40	\$43.42	
METRO CUADRADO.			
R) CONSTRUCCIONES EN LOS			
MERCADOS, SUPERMERCADOS,			
CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS	0.50	\$54.28	
DEPARTAMENTALES, MAYORES DE 100		, ,	
METROS CUADRADOS POR METRO			
CUADRADO.			
X COLOCACIÓN Y RETIRO DE CUAL	QUIER TIPC	DE	
ESTRUCTURA			
PROVISIONAL POR MÁS DE 7 DÍAS O			
HASTA 30 DÍAS, POR METRO			
CUADRADO.			
A) DESMANTELAMIENTO DE			
CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA,	0.35	\$37.99	
NAVES O BODEGAS, POR METRO	0.55	ψοι.σσ	
CUADRADO.			
	1	·	1





7	ı	1	T		
B) INSTALACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PANEL FOTOVOLTAICO, POR METRO	0.50	\$54.28			
CUADRADO.					
XI OFICIO DE OCUPACIÓN DE INMUEBLE, POR M2 DE CONSTRUCCIÓN:					
A) VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL HASTA 90 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN.	0.10	\$10.85			
B) VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 91 HASTA 199 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN.	0.12	\$13.02			
C) VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 200 HASTA 299 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN).	0.15	\$16.28			
D) VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 300 HASTA 399 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN).	0.18	\$19.54			
E) VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE MÁS DE 400 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN.	0.20	\$21.71			
F) CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS HASTA 10 UNIDADES POR METRO CUADRADO.	0.20	\$21.71			
G) CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS DE 11 A 50 UNIDADES POR METRO CUADRADO.	0.20	\$21.71			
H) CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS DE MÁS DE 50 UNIDADES POR METRO CUADRADO.	0.20	\$21.71	VENTANILLAS DE LA		
I) COMERCIOS QUE NO EXCEDAN DE 100 METROS CUADRADOS POR METRO CUADRADO.	0.25	\$27.14	TESORERÍA MUNICIPAL Av. Emiliano Zapata No. 16,		
J) ESCUELAS POR METRO CUADRADO.	0.15	\$16.28	Col. Centro, Temixco, Morelos		
K) HOSPITALES POR METRO CUADRADO.	0.20	\$21.71	De Lunes a Viernes de 8:00 a		
L) HOTELES, ASILO PARA ANCIANOS, CASA DE HUÉSPEDES OTROS ANÁLOGOS POR METRO CUADRADO.	0.20	\$21.71	15:00 horas Tel. 3250432 Email.		
M) MICRO INDUSTRIA POR METRO CUADRADO.	0.15	\$16.28	ingresos@temixco.gob.mx		
N) INDUSTRIA PEQUEÑA POR METRO CUADRADO.	0.20	\$21.71	Ingresos & terrixos gob.mx		
O) INDUSTRIA MEDIA POR METRO CUADRADO.	0.25	\$27.14			
P) INDUSTRIA PESADA POR METRO CUADRADO.	0.30	\$32.57			
Q) DESTINADOS A ESPECTÁCULOS COMO TEATROS, CINES, DISCOTECAS, PLAZA DE TOROS Y SIMILARES, POR METRO CUADRADO.	0.25	\$27.14			
R) CONSTRUCCIONES EN LOS MERCADOS, SUPERMERCADOS, CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS COMERCIALES, MAYORES DE 100 METROS CUADRADOS POR METRO CUADRADO.	0.30	\$32.57			
S) URBANIZACIONES, CALLES, BANQUETAS EN FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS.	0.10	\$10.85			
XII OFICIO DE OCUPACIÓN EXTEMPORÁNEO DE COBRARÁ POR CADA DÍA VENCIDO		BLE, SE			
A) VIVIENDA UNIFAMILIAR DE INTERÉS SOCIAL HASTA 90 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN.	0.08	\$8.68			
B) VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 91 HASTA 199 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN.	0.08	\$8.68			
C) VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 200 HASTA 299 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN).	0.10	\$10.85			



D)- VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 300 HASTA 399 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN). E)- VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE MÁS DE 400 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN. F)- CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS HASTA 10 UNIDADES POR METRO CUADRADO. G)- CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS DE 11 A 50 UNIDADES POR METRO CUADRADO. H)- CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS DE 11 A 50 UNIDADES POR METRO CUADRADO. H)- CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS DE MÁS DE 50 UNIDADES POR METRO CUADRADO. J)- COMERCIOS QUE NO EXCEDAN DE 100 METROS CUADRADO. J)- ESCUELAS POR METRO CUADRADO. J)- ESCUELAS POR METRO CUADRADO. J)- HOSBITALES POR METRO CUADRADO. J)- INDUSTRIA PEQUEÑA POR METRO CUADRADO. J)- INDUSTRIA PEQUEÑA POR METRO CUADRADO. J)- INDUSTRIA PEQUEÑA POR METRO CUADRADO. J)- BOSCITA MEDIA POR METRO CUADRADO. J)- SESCUELAS POR METRO CUADRADO. J)- INDUSTRIA PESADA POR METRO CUADRADO. J)- SECUELAS POR METRO CUADRADO. J)- INDUSTRIA PEGUEÑA POR METRO CUADRADO. J)- BOSCITA MEDIA POR METRO CUADRADO. J)- BOSCITA MEDIA POR METRO CUADRADO. J)- BOSCITA MEDIA POR METRO CUADRADO. J)- RESIDENCIAL D)- COMERCIALES Y TIENDAS D)- COMERCIALES NAVORES DE 100 METROS CUADRADOS METROS CUADRADOS AL PESIDENCIAL D)- COMERCIALES NAVORES DE 100 METROS CUADRADOS D)- COMERCIALES NEDITALES Y TIENDAS D)- COMERCIALES NEDITALES Y TIENDAS D)- COMERCIALES MEDITALES Y TIENDAS D)- COMERCIALES MEDITALES Y TIENDAS D)- COMERCIALES MEDITALES Y TIENDAS D)- COMERCIALES NAVORES DE 100 METROS CUADRADOS D)- COMERCICAS Y TIENDAS D)- COMERCICAS Y TIENDAS D)- COMERCIALES NAVORES DE 100 METROS CUADRADOS D)- COMERCICAS Y				
HÁBITACIÓN) DE MÁS DE 400 MÉTROS 0.10 \$10.85	METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN).	0.10	\$10.85	
FRACCIONAMIENTOS HASTA 10 0.15 \$16.28	HÁBITACIÓN) DE MÁS DE 400 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN.	0.10	\$10.85	
FRACCIONAMIENTOS DE 11 A 50 UNIDADES POR METRO CUADRADO.	FRACCIONAMIENTOS HASTA 10	0.15	\$16.28	
FÂACCIONAMIENTOS DE MÁS DE 50	FRACCIONAMIENTOS DE 11 A 50 UNIDADES POR METRO CUADRADO.	0.15	\$16.28	
100 METROS CUADRADOS O.15 \$16.28	FRACCIONAMIENTOS DE MÁS DE 50 UNIDADES POR METRO CUADRADO.	0.15	\$16.28	
CUADRADO. 0.10 \$10.85 K) HOSPITALES POR METRO (UADRADO. 0.10 \$10.85 L) HOTELES, ASILO PARA ANCIANOS, CASA DE HUÉSPEDES OTROS ANALOGOS POR METRO CUADRADO. 0.15 \$16.28 M) MICRO INDUSTRIA POR METRO CUADRADO. 0.15 \$16.28 M) MICRO INDUSTRIA POR METRO CUADRADO. 0.15 \$16.28 N) INDUSTRIA PEQUEÑA POR METRO CUADRADO. 0.20 \$21.71 O) INDUSTRIA MEDIA POR METRO CUADRADO. 0.30 \$32.57 P) INDUSTRIA PESADA POR METRO CUADRADO. 0.50 \$54.28 Q) DESTINADOS A ESPECTÁCULOS COMO TEATROS, CINES, DISCOTECAS, PLAZA DE TOROS Y SIMILARES. 0.15 \$16.28 R) CONSTRUCCIONES EN LOS MERCADOS, SUPERMERCADOS, CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS COMERCIALES Y TIENDAS CUADRADOS. 0.15 \$16.28 XIII INSPECCIÓN FINAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL OFICIO DE OCUPACIÓN: A) RESIDENCIAL. 0.075 \$8.14 B) URBANO. 0.05 \$5.42 C) SEMI-URBANO. 0.03 \$3.25 D) COMERCIAL / INDUSTRIAL. 0.10 \$10.85 XIV POR APROBACIÓN Y DE PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN, POR M2 DE SUPERFICIE CUBIERTA EN A). A) VIVIENDAS, HO	100 METROS CUADRADOS POR METRO CUADRADO.	0.15	\$16.28	
CÚADRADO. U.)- HOTELES, ASILO PARA ANCIANOS, CASA DE HUÉSPEDES OTROS 0.15 \$16.28 ANÁLOGOS POR METRO CUADRADO. 0.15 \$16.28 M)- MICRO INDUSTRIA POR METRO CUADRADO. 0.15 \$16.28 N)- INDUSTRIA PEQUEÑA POR METRO CUADRADO. 0.20 \$21.71 Q)- INDUSTRIA MEDIA POR METRO CUADRADO. 0.30 \$32.57 P)- INDUSTRIA PESADA POR METRO CUADRADO. 0.50 \$54.28 QUADRADO. 0.50 \$54.28 CUADRADO. 0.50 \$54.28 QUADRADO. 0.50 \$54.28 CUADRADO. 0.50 \$54.28 CUADRADO. 0.50 \$54.28 CUADRADO. 0.50 \$54.28 COMO TEATROS, CINES, DISCOTECAS, PLAZA DE TOROS Y SIMILARES. \$16.28 R)- CONSTRUCCIONES EN LOS MERCADOS, SUPERMERCADOS, CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS CUADRADOS. \$16.28 XIII INSPECCIÓN FINAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL OFICIO DE OCUPACIÓN: \$3.25 A) RESIDENCIAL / INDUSTRIAL 0.00 \$5.42 C) SEMI-URBANO. 0.05 \$5.42 CONSTRUCCIÓN, POR M2 DE SUPERFICIE CUBIERTA EN AL VIVIENDAS, HOSPITALES Y ESCUELAS. \$10.0 <	,	0.10	\$10.85	
CÁSA DE HUÉSPEDES OTROS ANÀLOGOS POR METRO CUADRADO. 0.15 \$16.28 M). MICRO INDUSTRIA POR METRO CUADRADO. 0.15 \$16.28 N). INDUSTRIA PEQUEÑA POR METRO CUADRADO. 0.20 \$21.71 O). INDUSTRIA MEDIA POR METRO CUADRADO. 0.30 \$32.57 P) INDUSTRIA PESADA POR METRO CUADRADO. 0.50 \$54.28 P) INDUSTRIA PESADA POR METRO CUADRADO. 0.50 \$54.28 COMO TEATROS, CINES, DISCOTECAS, PLAZA DE TOROS Y SIMILARES. 0.15 \$16.28 R). CONSTRUCCIONES EN LOS MERCADOS, SUPERMERCADOS, CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS COMERCIALES, MAYORES DE 100 METROS CUADRADOS. 0.075 \$8.14 B). URBANO. 0.05 \$5.42 C). SEMI-URBANO. 0.03 \$3.25 D). COMERCIAL / INDUSTRIAL. 0.10 \$10.85 XIV. POR APROBACIÓN Y DE PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN, POR M2 DE SUPERFICIE CUBIERTA EN A) VIVIENDAS, HOSPITALES Y ESCUELAS. 0.10 \$10.85 B) CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS. 0.15 \$16.28 CO) COMERCIOS QUE NO EXCEDAN DE 100 METROS CUADRADO POR METRO 0.15 \$16.28	<i>'</i>	0.10	\$10.85	
CÜADRADO. N)- INDUSTRIA PEQUEÑA POR METRO CUADRADO. O)- INDUSTRIA MEDIA POR METRO CUADRADO. O)- INDUSTRIA MEDIA POR METRO CUADRADO. P)- INDUSTRIA PESADA POR METRO CUADRADO. O)- INDUSTRIA PESADA POR METRO CUADRADO. O)- O	CASA DE HUÉSPEDES OTROS	0.15	\$16.28	VENTANILLAS DE LA TESORERÍA
N) INDUSTRIA PEQUEÑA POR METRO CUADRADO. O) INDUSTRIA MEDIA POR METRO CUADRADO. P) INDUSTRIA MEDIA POR METRO CUADRADO. Q) DESTINADOS A ESPECTÁCULOS COMO TEATROS, CINES, DISCOTECAS, PLAZA DE TOROS Y SIMILARES. R) CONSTRUCCIONES EN LOS MERCADOS, SUPERMERCADOS, CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS COMERCIALES, MAYORES DE 100 METROS CUADRADOS. XIII INSPECCIÓN FINAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL OFICIO DE OCUPACIÓN: A) RESIDENCIAL. D.05 S.42 B) URBANO. C) SEMI-URBANO. O.05 XIV POR APROBACIÓN Y DE PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN, POR M2 DE SUPERFICIE CUBIERTA EN A) VIVIENDAS, HOSPITALES Y ESCUELAS. B) CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS. C) COMERCIONAMIENTOS. C) COMERCIOS QUE NO EXCEDAN DE 100 METROS CUADRADO POR METRO O.15 \$16.28 COI. Centro, Temixco, Morelos De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas Tel: 3250432 Email. ingresos@temixco.gob.mx Col. Centro, Temixco, Morelos De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas Tel: 3250432 Email. ingresos@temixco.gob.mx Email. ingresos@temixco.gob.mx F16.28		0.15	\$16.28	
O) INDUSTRIA MEDIA POR METRO		0.20	\$21.71	Col. Centro, Temixco, Morelos
P) INDUSTRIA PESADA POR METRO CUADRADO. Q) DESTINADOS A ESPECTÁCULOS COMO TEATROS, CINES, DISCOTECAS, PLAZA DE TOROS Y SIMILARES. R) CONSTRUCCIONES EN LOS MERCADOS, SUPERMERCADOS, CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS COMERCIALES, MAYORES DE 100 METROS CUADRADOS. XIII INSPECCIÓN FINAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL OFICIO DE OCUPACIÓN: A) RESIDENCIAL. D.075 \$8.14 B) URBANO. D.10 \$10.85 XIV POR APROBACIÓN Y DE PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN, POR M2 DE SUPERFICIE CUBIERTA EN A) VIVIENDAS, HOSPITALES Y ESCUELAS. B) CONDOMINIOS PRACCIONAMIENTOS. C) COMERCIOS QUE NO EXCEDAN DE 100 METROS CUADRADO POR METRO 0.15 \$16.28	O) INDUSTRIA MEDIA POR METRO	0.30	\$32.57	horas
Q) DESTINADOS A ESPECTÁCULOS	P) INDUSTRIA PESADA POR METRO	0.50	\$54.28	Email. ingresos@temixco.gob.mx
MERCADOS, SUPERMERCADOS, CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS COMERCIALES, MAYORES DE 100 METROS CUADRADOS. 0.15 \$16.28 XIII INSPECCIÓN FINAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL OFICIO DE OCUPACIÓN: 0.075 \$8.14 B) RESIDENCIAL. 0.05 \$5.42 C) SEMI-URBANO. 0.03 \$3.25 D) COMERCIAL / INDUSTRIAL. 0.10 \$10.85 XIV POR APROBACIÓN Y DE PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN, POR M2 DE SUPERFICIE CUBIERTA EN A) VIVIENDAS, HOSPITALES Y ESCUELAS. 0.10 \$10.85 B) CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS. 0.15 \$16.28 C) COMERCIOS QUE NO EXCEDAN DE 100 METROS CUADRADO POR METRO 0.15 \$16.28	Q) DESTINADOS A ESPECTÁCULOS COMO TEATROS, CINES, DISCOTECAS, PLAZA DE TOROS Y	0.15	\$16.28	
OFICIO DE OCUPACIÓN: A) RESIDENCIAL. 0.075 \$8.14 B) URBANO. 0.05 \$5.42 C) SEMI-URBANO. 0.03 \$3.25 D) COMERCIAL / INDUSTRIAL. 0.10 \$10.85 XIV POR APROBACIÓN Y DE PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN, POR M2 DE SUPERFICIE CUBIERTA EN A). - VIVIENDAS, HOSPITALES Y ESCUELAS. 0.10 \$10.85 B) CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS. 0.15 \$16.28 C) COMERCIOS QUE NO EXCEDAN DE 100 METROS CUADRADO POR METRO 0.15 \$16.28	MERCADOS, SUPERMERCADOS, CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS COMERCIALES, MAYORES DE 100	0.15	\$16.28	
B) URBANO.	·		TO DEL	
B) URBANO.	A) RESIDENCIAL.	0.075	\$8.14	
C) SEMI-URBANO. 0.03 \$3.25 D) COMERCIAL / INDUSTRIAL. 0.10 \$10.85 XIV POR APROBACIÓN Y DE PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN, POR M2 DE SUPERFICIE CUBIERTA EN A) VIVIENDAS, HOSPITALES Y ESCUELAS. 0.10 \$10.85 B) CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS. 0.15 \$16.28 C) COMERCIOS QUE NO EXCEDAN DE 100 METROS CUADRADO POR METRO 0.15 \$16.28				
D) COMERCIAL / INDUSTRIAL. XIV POR APROBACIÓN Y DE PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN, POR M2 DE SUPERFICIE CUBIERTA EN A) VIVIENDAS, HOSPITALES Y ESCUELAS. B) CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS. C) COMERCIOS QUE NO EXCEDAN DE 100 METROS CUADRADO POR METRO 0.10 \$10.85 \$16.28	,			
XIV POR APROBACIÓN Y DE PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN, POR M2 DE SUPERFICIE CUBIERTA EN A) VIVIENDAS, HOSPITALES Y ESCUELAS. B) CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS. C) COMERCIOS QUE NO EXCEDAN DE 100 METROS CUADRADO POR METRO 0.15 \$16.28				
CONSTRUCCIÓN, POR M2 DE SUPERFICIE CUBIERTA EN A) VIVIENDAS, HOSPITALES Y ESCUELAS. B) CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS. C) COMERCIOS QUE NO EXCEDAN DE 100 METROS CUADRADO POR METRO 0.15 \$16.28	•			
A) VIVIENDAS, HOSPITALES Y				
FRACCIONAMIENTOS. C) COMERCIOS QUE NO EXCEDAN DE 100 METROS CUADRADO POR METRO 0.15 \$16.28	A) VIVIENDAS, HOSPITALES Y ESCUELAS.			
C) COMERCIOS QUE NO EXCEDAN DE 100 METROS CUADRADO POR METRO 0.15 \$16.28	,	0.15	\$16.28	
	C) COMERCIOS QUE NO EXCEDAN DE 100 METROS CUADRADO POR METRO	0.15	\$16.28	





D) HOTELES, ASILO PARA ANCIANOS, CASA DE HUÉSPEDES, OTROS ANÁLOGOS DE MÁS DE 100 M2 POR METRO CUADRADO.	0.20	\$21.71	
E) INDUSTRIAS, POR METRO CUADRADO.	0.30	\$32.57	
F) DESTINADOS A ESPECTÁCULOS COMO TEATROS, CINES DISCOTECAS, PLAZA DE TOROS Y SIMILARES POR METRO CUADRADO.	0.20	\$21.71	
G) CONSTRUCCIONES EN LOS MERCADOS, COMERCIOS, SUPERMERCADOS, CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS DEPARTAMENTALES MAYORES DE 100 METROS CUADRADOS POR METRO CUADRADO.	0.20	\$21.71	
XV POR ALINEAMIENTO OFICIAL SE CO			
LINEAL DE FRENTE A LA VÍA P			
A) RURAL.	0.20	\$21.71	
B) SEMI-URBANO.	0.40	\$43.42	
C) URBANO.	0.65	\$70.57	
D) RESIDENCIAL.	0.90	\$97.71	
E) ESCUELAS.	0.65	\$70.57	
F) HOSPITALES.	0.65	\$70.57	VENTANILLAS DE LA TESORERÍA
G) HOTELES, ASILO PARA ANCIANOS, CASA DE HUÉSPEDES OTROS ANÁLOGOS.	0.65	\$70.57	MUNICIPAL Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, Temixco, Morelos
H) INDUSTRIAL.	0.90	\$97.71	De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00
I) COMERCIAL.	0.90	\$97.71	horas
J) EN CASO DE CONTAR CON ALINEAMIENTO Y REQUERIR LA ACTUALIZACIÓN DE ÉSTE, SE COBRARÁ EL 50% DEL COSTO SEÑALADO, SI ESTE FUE EMITIDO 5 AÑOS ATRÁS.			Tel. 3250432 Email. <u>ingresos@temixco.gob.mx</u>
XVI NÚMEROS OFICIALES EN ALINEA ASIGNACIÓN DE NÚMERO EN LAS C ALINEAMIENTO:			
A) VIVIENDA UNIFAMILIAR.	2.25	\$244.28	
B) CONDOMINIOS, FRACCIONAMIENTOS Y RESIDENCIALES.	4.00	\$434.28	
C) HOTELES Y COMERCIOS.	6.50	\$705.70	
D) ESCUELAS, HOSPITALES, ASILOS, CASA DE HUÉSPEDES OTROS ANÁLOGOS POR METRO CUADRADO.	6.50	\$705.70	
E) INDUSTRIA.	10.00	\$1,085.70	
F) DESTINADOS A ESPECTÁCULOS COMO TEATROS, CINES, DISCOTECAS, PLAZA DE TOROS Y SIMILARES.	9.00	\$977.13	
G) CONSTRUCCIONES EN LOS MERCADOS, SUPERMERCADOS, CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS DEPARTAMENTALES MAYORES DE 100 METROS CUADRADOS.	9.00	\$977.13	





XVII PERMISOS DE DEMOLICIÓN BANQUETAS Y DE CAN		VICIÓN,	
A) DEMOLICIÓN DE GUARNICIONES PARA ACCESO DE VEHÍCULOS POR METRO LINEAL.	2.00	\$217.14	
B) DEMOLICIÓN DE BANQUETAS, POR METRO CUADRADO.	3.00	\$325.71	
C) DEMOLICIÓN DE CAMELLONES PARA ACCESO Y RETORNO DE VEHÍCULOS, POR METRO	6.00	\$651.42	
CUADRADO. XVIII INSTALACIÓN DE TUBERÍAS,	CABLES.	ASÍ COMO	
CUALQUIER OTRO CONDUCTO OCULT PÚBLICA, POR METRO LINEAL. LAS MORALES QUE REALICEN ESTE TIPO LA OBLIGACIÓN BAJO SU COSTO RESTABLECER LOS MATERIALES O CONTABA LA VÍA PÚBLICA HASTA AN INSTALACIÓN. EL INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LA LE APLICABLE:	TO O AÉRE PERSONAS DE TRABAJ , DE COM RIGINALES ITES DE L A ESTA D LAS SANO	O EN LA VÍA S FÍSICAS O IO TENDRÁN MPACTAR Y S CON QUE A REFERIDA DISPOSICIÓN CIONES QUE	
A) DERECHOS URBANOS PARA LA INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE CUALQUIER CONDUCTO, CABLE O CANALIZACIÓN, AÉREO O SUBTERRÁNEO, POR METRO LINEAL.	EXENTO	EXENTO	VENTANILLAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Av. Emiliano Zapata No. 16,
B) REGISTRO PARA INSTALACIÓN SUBTERRÁNEA.	EXENTO	EXENTO	Col. Centro, Temixco, Morelos De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00
XIX POR LAS ANUENCIAS O PERFORACIÓN DE POZOS, PREVIA COMPROBACIÓN DE I AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NA APLICARÁ POR PERFORACIÓN DE LA S	CIONAL DI	DBTENIDO LA EL AGUA SE	horas Tel. 3250432 Email. <u>ingresos@temixco.gob.mx</u>
A) PARA FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS.	1500	\$162,855.00	
B) PARA USO PARTICULAR.	1000	\$108,570.00	
C) POR VERIFICACIÓN DE AFORO PARA FRACCIONAMIENTOS POR UNA SOLA VEZ.	300	\$3,2571.00	
XX INSTALACIÓN DE ELEVADORES O ESCALERAS ELÉCTRICAS POR ELEMENTO CONSTRUCTIVO.	57	\$6,188.49	
XXI EXCAVACIONES EN VÍA PÚBLICA DRENAJE Y/O AGUA POTABLE POR M SIGUE:			
1 VIVIENDAS, HOSPITALES Y ESCUELAS.	1.00	\$108.57	
2 CONDOMINIOS, FRACCIONAMIENTOS Y CONJUNTOS URBANOS.	1.20	\$130.28	
3 COMERCIOS QUE NO EXCEDAN DE 100 METROS CUADRADOS.	1.50	\$162.85	
4 HOTELES, ASILO PARA ANCIANOS, CASA DE HUÉSPEDES OTROS ANÁLOGOS.	1.50	\$162.85	



	I		
5 DESTINADOS A			
ESPECTÁCULOS COMO			
TEATROS, CINES,	2.00	\$217.14	
DISCOTECAS, PLAZAS DE TOROS Y		4 =	
SIMILARES.			
6 CONSTRUCCIONES EN LOS			
MERCADOS, COMERCIOS,			
SUPERMERCADOS, CENTROS	3.00	\$325.71	
COMERCIALES Y TIENDAS	3.00	φ323.71	
DEPARTAMENTALES, MAYORES DE			
100 METROS CUADRADOS.			
A) EXCAVACIONES DE CEPAS POR			
METRO LINEAL:			
	1 75	¢400.00	
1 PAVIMENTO DE CONCRETO.	1.75	\$189.99	
2 PAVIMENTO ASFÁLTICO.	1.75	\$189.99	
3 PAVIMENTO EN PÉTREO.	1.00	\$189.57	
4 EN TERRACERÍA.	1.00	\$189.57	
XXII OTRAS ACTIVIDADES DE LA			
CONSTRUCCIÓN NO ESPECIFICADAS	7.50	\$814.27	
POR METRO CUADRADO.		+ - · · · - ·	
XXIII DERECHOS QUE SE ORIGINEN F	OR CONST	RUCCIONES	
DE BARDAS, SE CALCULARÁN:	OK CONST	INDUDINES	
·			
A) HASTA UNA ALTURA DE 2 MTS.	0.35	\$37.99	
POR METRO LINEAL.	0.00	Ψ000	
B) HASTA UNA ALTURA DE 2.5 MTS.	0.55	\$59.71	
POR METRO LINEAL.	0.55	φυθ./ 1	VENTANILLAS DE LA TESORERÍA
C) HASTA LA ALTURA DE 5 MTS POR		A 04.40	MUNICIPAL
METRO LINEAL.	0.75	\$81.42	Av. Emiliano Zapata No. 16,
XXIV POR LICENCIAS PARA LA CONST	BIICCIŲNI D	E ANTENIAS:	Col. Centro, Temixco, Morelos
A) PARA TELEFONÍA CELULAR O		L ANTLINAS.	De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00
	EXENTO	EXENTO	
			horas
PARA OTRO TIPO DE	LALINIO	LXLITIO	T.I. 00E0400
COMUNICACIÓN, POR PIEZA.	LALINIO	EXEITIO	Tel. 3250432
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO			Tel. 3250432 Email. <u>ingresos@temixco.gob.mx</u>
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA.	EXENTO	EXENTO	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO	EXENTO	EXENTO	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN			
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS.	EXENTO	EXENTO	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO	EXENTO 60.00	EXENTO \$651.42	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR	EXENTO	EXENTO	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO.	EXENTO 60.00	EXENTO \$651.42	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE	EXENTO 60.00	EXENTO \$651.42	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA.	EXENTO 60.00 4.00 8.00	\$651.42 \$434.28 \$868.56	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA. XXVIII COLOCACIÓN O REVALIDA	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE	\$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA.	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE	\$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA. XXVIII COLOCACIÓN O REVALIDA	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE ERMISO DE	\$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO OCUPACIÓN	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA. XXVIII COLOCACIÓN O REVALIDA URBANO EN LA VÍA PÚBLICA (COMO PITEMPORAL, CUANDO EL MUNICIPIO	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE ERMISO DE O ASÍ LO I	\$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO OCUPACIÓN	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA. XXVIII COLOCACIÓN O REVALIDA URBANO EN LA VÍA PÚBLICA (COMO PIEMPORAL, CUANDO EL MUNICIPIO DEBERÁ SER RETIRADO O DEMOLIDO	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE ERMISO DE O ASÍ LO I	\$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO OCUPACIÓN	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA. XXVIII COLOCACIÓN O REVALIDA URBANO EN LA VÍA PÚBLICA (COMO PIEMPORAL, CUANDO EL MUNICIPIO DEBERÁ SER RETIRADO O DEMOLIDO A) PARADEROS POR METRO	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE ERMISO DE O ASÍ LO I	\$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO OCUPACIÓN	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA. XXVIII COLOCACIÓN O REVALIDA URBANO EN LA VÍA PÚBLICA (COMO PIEMPORAL, CUANDO EL MUNICIPIO DEBERÁ SER RETIRADO O DEMOLIDO A) PARADEROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE ERMISO DE O ASÍ LO IO:	\$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO OCUPACIÓN DETERMINE,	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA. XXVIII COLOCACIÓN O REVALIDA URBANO EN LA VÍA PÚBLICA (COMO PIEMPORAL, CUANDO EL MUNICIPIO DEBERÁ SER RETIRADO O DEMOLIDO A) PARADEROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE CUBIERTA, REQUIERE DEL	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE ERMISO DE O ASÍ LO I	\$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO OCUPACIÓN	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA. XXVIII COLOCACIÓN O REVALIDA URBANO EN LA VÍA PÚBLICA (COMO PIEMPORAL, CUANDO EL MUNICIPIO DEBERÁ SER RETIRADO O DEMOLIDO A) PARADEROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE CUBIERTA, REQUIERE DEL DICTAMEN CONJUNTO DE LA	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE ERMISO DE O ASÍ LO IO:	\$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO OCUPACIÓN DETERMINE,	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA. XXVIII COLOCACIÓN O REVALIDA URBANO EN LA VÍA PÚBLICA (COMO PETEMPORAL, CUANDO EL MUNICIPIO DEBERÁ SER RETIRADO O DEMOLIDO A) PARADEROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE CUBIERTA, REQUIERE DEL DICTAMEN CONJUNTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE ERMISO DE O ASÍ LO IO:	\$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO OCUPACIÓN DETERMINE,	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA. XXVIII COLOCACIÓN O REVALIDA URBANO EN LA VÍA PÚBLICA (COMO PIEMPORAL, CUANDO EL MUNICIPIO DEBERÁ SER RETIRADO O DEMOLIDO A) PARADEROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE CUBIERTA, REQUIERE DEL DICTAMEN CONJUNTO DE LA	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE ERMISO DE O ASÍ LO IO:	\$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO OCUPACIÓN DETERMINE,	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA. XXVIII COLOCACIÓN O REVALIDA URBANO EN LA VÍA PÚBLICA (COMO PITEMPORAL, CUANDO EL MUNICIPIO DEBERÁ SER RETIRADO O DEMOLIDO A) PARADEROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE CUBIERTA, REQUIERE DEL DICTAMEN CONJUNTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD Y ASÍ COMO USO DE SUELO:	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE ERMISO DE O ASÍ LO IO:	EXENTO \$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO OCUPACIÓN DETERMINE, \$542.85	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA. XXVIII COLOCACIÓN O REVALIDA URBANO EN LA VÍA PÚBLICA (COMO PITEMPORAL, CUANDO EL MUNICIPIO DEBERÁ SER RETIRADO O DEMOLIDO A) PARADEROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE CUBIERTA, REQUIERE DEL DICTAMEN CONJUNTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD Y ASÍ COMO USO DE SUELO: B) POSTES DE CUALQUIER TIPO DE	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE ERMISO DE O ASÍ LO IO:	\$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO OCUPACIÓN DETERMINE,	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA. XXVIII COLOCACIÓN O REVALIDA URBANO EN LA VÍA PÚBLICA (COMO PITEMPORAL, CUANDO EL MUNICIPIO DEBERÁ SER RETIRADO O DEMOLIDO A) PARADEROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE CUBIERTA, REQUIERE DEL DICTAMEN CONJUNTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD Y ASÍ COMO USO DE SUELO:	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE ERMISO DE O ASÍ LO IO:	EXENTO \$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO OCUPACIÓN DETERMINE, \$542.85	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA. XXVIII COLOCACIÓN O REVALIDA URBANO EN LA VÍA PÚBLICA (COMO PIEMPORAL, CUANDO EL MUNICIPIO DEBERÁ SER RETIRADO O DEMOLIDO A) PARADEROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE CUBIERTA, REQUIERE DEL DICTAMEN CONJUNTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD Y ASÍ COMO USO DE SUELO: B) POSTES DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, POR PIEZA. REQUIERE	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE ERMISO DE O ASÍ LO IO:	EXENTO \$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO OCUPACIÓN DETERMINE, \$542.85	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA. XXVIII COLOCACIÓN O REVALIDA URBANO EN LA VÍA PÚBLICA (COMO PITEMPORAL, CUANDO EL MUNICIPIO DEBERÁ SER RETIRADO O DEMOLIDO A) PARADEROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE CUBIERTA, REQUIERE DEL DICTAMEN CONJUNTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD Y ASÍ COMO USO DE SUELO: B) POSTES DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, POR PIEZA. REQUIERE	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE ERMISO DE O ASÍ LO IO:	EXENTO \$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO OCUPACIÓN DETERMINE, \$542.85	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA. XXVIII COLOCACIÓN O REVALIDA URBANO EN LA VÍA PÚBLICA (COMO PITEMPORAL, CUANDO EL MUNICIPIO DEBERÁ SER RETIRADO O DEMOLIDO A) PARADEROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE CUBIERTA, REQUIERE DEL DICTAMEN CONJUNTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD Y ASÍ COMO USO DE SUELO: B) POSTES DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, POR PIEZA. REQUIERE DEL DICTAMEN CONJUNTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE ERMISO DE O ASÍ LO IO:	EXENTO \$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO OCUPACIÓN DETERMINE, \$542.85	
COMUNICACIÓN, POR PIEZA. B) PARA ANTENA POR METRO LINEAL DE ALTURA. XXV LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TELEFÓNICOS. XXVI CERTIFICADOS DE NO ADEUDO MUNICIPAL POR DOCUMENTO. XXVII REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, POR PIEZA. XXVIII COLOCACIÓN O REVALIDA URBANO EN LA VÍA PÚBLICA (COMO PITEMPORAL, CUANDO EL MUNICIPIO DEBERÁ SER RETIRADO O DEMOLIDO A) PARADEROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE CUBIERTA, REQUIERE DEL DICTAMEN CONJUNTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD Y ASÍ COMO USO DE SUELO: B) POSTES DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, POR PIEZA. REQUIERE	EXENTO 60.00 4.00 8.00 CIÓN DE ERMISO DE O ASÍ LO IO:	EXENTO \$651.42 \$434.28 \$868.56 MOBILIARIO OCUPACIÓN DETERMINE, \$542.85	



,		1	
C) INSTALACIÓN DE CASETAS TELEFÓNICAS, POR PIEZA. REQUIERE DEL DICTAMEN CONJUNTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, ASÍ COMO EL USO DE SUELO.	EXENTO	EXENTO	
D) CUALQUIER OTRO MOBILIARIO URBANO NO ESPECIFICADO, POR PIEZA. REQUIERE DEL DICTAMEN CONJUNTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, ASÍ COMO EL USO DE SUELO.	10.00	\$1,085.70	
XXIX POR LA COLOCACIÓN DE PLUMAS, REJAS O TODO TIPO DE INSTRUMENTOS QUE CONTROLEN EL FLUJO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS (PREVIA AUTORIZACIÓN Y DICTAMEN CONJUNTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD Y DESARROLLO URBANO)	125	\$13,571.25	
XXX CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN	I DE ANUNC	CIOS:	
A) ESPECTACULAR DE CARTELERA CON ESTRUCTURA METÁLICA U OTROS, POR METRO CUADRADO.	8.00	\$868.56	
B) ESPECTACULAR DE CARTELERA CON ESTRUCTURA METÁLICA SOBRE NIVEL DE TERRENO U OTROS CON ZAPATA, POR METRO CUADRADO.	10.00	\$1,085.70	VENTANILLAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Av. Emiliano Zapata No. 16,
1 EXCAVACIÓN POR METRO CÚBICO, PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIO.	1.65	\$17,914.05	Col. Centro, Temixco, Morelos De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas
2 ZAPATA DE CIMENTACIÓN POR METRO CÚBICO.	2.2	\$238.85	Tel. 3250432 Email. <u>ingresos@temixco.gob.mx</u>
C) ESPECTACULAR DE CARTELERA, ADOSADOS A FACHADAS O BARDAS, POR METRO CUADRADO.	6.00	\$651.42	
D) ANUNCIO UNIPOLAR O DE PALETA, POR METRO CUADRADO.	10.00	\$1,085.70	
E) OFICIO DE OCUPACIÓN PARA ANUNCIO, INCLUYE SUPERVISIÓN POR METRO CUADRADO DE CARTELERA.	1.00	\$108.57	
XXXI REGISTRO COMO DIRECTOR			
RESPONSABLE DE OBRA: A) DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA PERSONA FÍSICA.	10.00	\$1,085.70	
B) DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA PERSONA MORAL.	20.00	\$2,171.40	
C) REFRENDO ANUAL COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.	8.00	\$868.56	
XXXII REGISTRO COMO CORRESPONSABLE DE OBRA:			
A) CORRESPONSABLE DE OBRA PERSONA FÍSICA.	12.00	\$1,304.40	
B) CORRESPONSABLE DE OBRA PERSONA MORAL.	22.00	\$2,388.54	
C) REFRENDO ANUAL COMO CORRESPONSABLE DE OBRA.	7.00	\$759.99	





AYUNTAMIENTO 2022-2024			
D) CORRESPONSABLE GENERAL.	20.00	\$2,171.40	
XXXIIIBÚSQUEDA DE EXPEDIENTE:			
A) COPIAS SIMPLE, POR FOJAS.	1.00	\$108.57	
B) COPIAS CERTIFICADAS, POR FOJAS.	5.00	\$542.85	
XXXIV USO DE LA VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN:			
A)USO DE LA VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN A PARTIR DEL DÍA SIN EXCEDER DE LOS QUINCE DÍAS.	10.00	\$1,085.70	
XXXV POR INSPECCIÓN, VIGILANO	CIA Y NOTIFI	CACIÓN.	
XXXVI REGULARIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE LOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, SE COBRARÁ EL 50% MÁS SOBRE DICHO SERVICIO.			
XXXVII EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE REQUIERA UN TRÁMITE URGENTE, SE COBRARÁ EL 50% MÁS SOBRE DICHO SERVICIO.			
XXXVIII LA CUOTA A PAGAR POR OTRAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN NO ESPECIFICADA EN LA PRESENTE LEY, POR METRO, SERA DE:	6.00	\$651.42	VENTANILLAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, Temixco, Morelos De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas
Cobro por Excavación, Instalación, Registro y Tendido de Tuberías			Tel. 3250432 Email. ingresos@temixco.gob.mx
Ocultas en la Vía Pública, de Líneas de Transporte y Distribución de Gas Natural por Metro Lineal.			India ingresse etamino igazinin
·			
Excavación, Instalación, Registro, Arreglo y Tendido de Tuberías Ocultas en la Vía Pública, de Líneas de Transporte y Distribución de Gas Natural por Metro Lineal. Las Personas Físicas o Morales que Realicen este tipo de trabajo tendrán la obligación bajo su costo, de compactar y restablecer los materiales originales con que contaba la Vía Pública hasta antes de la referida instalación. El incumplimiento a esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones que procede en términos de la Legislación Municipal.	EXENTO	EXENTO	

Observaciones Adicionales:

El interesado deberá proporcionar el domicilio completo, teléfono y referencias para una mejor atención.

El valor de la U.M.A (Unidad de Medida y Actualización) del año 2024 es de \$108.57 Los costos que se encuentran en el presente formato ya se encuentran en moneda nacional (pesos) de acuerdo al valor de las U.MA. Autorizada.





CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

No se entrega ninguna licencia de construcción si no cuenta con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Art. 43 Fracción II, 52, 53, 54, 55 y 61 del REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. Art. 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

PROTESTA CIUDADANA.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal. Av. Emiliano Zapata No. 21 Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de la farmacia del ahorro) Tel. 362 18 30 Ext. 2136 Correo electrónico: contraloria@temixco.gob.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelosy sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.